



Protección
Civil /

REGLAMENTO PARA LA INSTALACIÓN DE STANDS QUE REQUIERAN GAS Y/O CORRIENTE ELÉCTRICA PARA EVENTOS ESPECIALES.

Para cualquier evento realizado dentro de la Universidad Iberoamericana en donde se manipule Gas o Electricidad debe cumplir con los siguientes puntos:

Gas:

1. Únicamente podrán ingresar tanques de gas que no estén golpeados, oxidados o reparados.
2. El proveedor deberá avisar con anticipación la cantidad de tanques de gas que utilizará.
3. Las válvulas de los tanques deberán estar completas y sin golpes.
4. En caso de ser necesario, deberá usarse cinta de teflón.
5. En toda instalación se deberá colocar una llave de paso.
6. Las conexiones y las mangueras hacia los quemadores deberán ser de alta presión, con forro metálico y conectores engargolados de ser posible nueva.
7. La distancia que tendrá que haber entre el tanque de gas y los quemadores deberá ser de por lo menos 2.0 mts. O separado por alguna barrera física.
8. La capacidad máxima permitida dentro del campus es de 10Kg.

Electricidad:

1. El proveedor deberá informar con anticipación la cantidad de carga que requiere, así como los aparatos que pretenda conectar.
2. Si por algún motivo el proveedor no dio aviso de algún aparato y el día del evento solicita su conexión, esta quedará sujeta a la autorización del Departamento de Mantenimiento.
3. El proveedor no podrá hacer derivaciones de conexiones utilizando barras de contactos.
4. Todo aparato que se pretenda conectar deberá tener clavija en buen estado polarizada y aterrizada.
5. Los empalmes de los cables deberán estar perfectamente encintados con cinta de aislar.
6. Se deberá utilizarse cable de uso rudo de tres hilos calibre 12.
7. La instalación o tendido de los cables deberá estar pegado al piso y/o estructura. (Yellow Jacket)
- 8.-No se prestara extensiones.
- 9.-Las extensiones que traigan deben ser de cable de uso rudo de tres hilos en calibre 12.
- 10.-No se permitirá el uso de parrillas y sartenes eléctricos o aparatos que utilicen resistencias.

REGLAMENTO PARA LA INSTALACIÓN DE STANDS QUE REQUIERAN GAS Y/O CORRIENTE ELÉCTRICA PARA EVENTOS ESPECIALES.

Seguridad:

1. El proveedor deberá de contar con un extintor de PQS de 6.0 kg. Con recarga vigente, dando cumplimiento a la NOM---002---STPS---2010 en el punto 7.2 incisos b),c),d),e),i),k),l) y m).
2. Queda estrictamente prohibido presentar extintores de auto.
3. El proveedor deberá contar con un señalamiento indicando la ubicación del extintor de acuerdo a la NOM---026---STPS---2008.
4. En caso de armado de estructuras y o trabajos en alturas, el proveedor deberá presentar copia de la hoja DC3 la cual ampara la capacitación correspondiente a trabajos en alturas y presentar copia de que el trabajador cuenta con su inscripción en el Seguro Social o su equivalente.

Puntos de inspección

1. Antes de Conectar el gas y/o corriente eléctrica deberá pasar la inspección del Departamento de Mantenimiento, conjuntamente con el área de Protección Civil de la Universidad.
2. En caso de algún incumplimiento y dependiendo de la falta, quedará sujeto el permiso de apertura del stand hasta que se corrija y se dé cumplimiento al presente documento.
3. Por ningún motivo se podrán prestar los equipos de extinción propiedad de la Universidad Iberoamericana a los proveedores participantes.
4. Las inspecciones se harán antes de la apertura de los stands y de forma constante durante el evento.
En caso de que se haya dado el visto bueno para la apertura del stand y en las inspecciones subsecuentes se detecte alguna acción o condición de riesgo, se podrá suspender momentánea o definitivamente, según haya sido la falta.
5. En caso de poner mesas, tablonés y sillas en pasillos no se podrá exceder más del 40% del pasillo.
6. En los eventos en donde se requiere el uso de sillas debemos de dejar pasillos horizontales y verticales cuando menos de 1.20 Mts. Por cada 135 sillas.
7. En los auditorios no se deberá exceder el cupo máximo.